

15.11.2018

EXB - Registro de oficinas de entidades supervisadas. Manual de uso Entidades (Versión 02)

Número de registro 201204

Hoja de Control

Título	EXB - Registro de oficinas de entidades supervisadas. Manual de uso Entidades (Versión 02)
Código	EXB
Versión	02
Fecha	15-Noviembre-2018

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio
01	10/02/2012	Creación del documento
02	15/11/2018	Validación del campo Código de oficina entidad

ÍNDICE

- 1 Introducción 1
- 2 Información a tratar 1
- 3 Productos a obtener 2
- 4 Participantes y funciones 2
- 5 Descripción general del sistema 3
- 6 Descripción detallada del sistema 5
 - 6.1 Acceso al sistema 5
 - 6.2 Solicitud de actualización individual. 6
 - 6.2.1 Suceso 6
 - 6.2.2 Consideraciones previas 6
 - 6.2.3 Validaciones 6
 - 6.2.4 Tratamiento 6
 - 6.2.5 Flujo de pantallas 7
 - 6.2.6 Formatos de entrada-salida 8
 - 6.3 Solicitud de actualización múltiple. 14
 - 6.3.1 Suceso 14
 - 6.3.2 Consideraciones previas 14
 - 6.3.3 Validaciones 15
 - 6.3.4 Tratamiento 15
 - 6.3.5 Flujo de pantallas 17
 - 6.3.6 Formatos de entrada-salida 17
 - 6.4 Consulta del estado de la solicitud 30
 - 6.4.1 Suceso 30
 - 6.4.2 Consideraciones previas 30
 - 6.4.3 Validaciones 30
 - 6.4.4 Tratamiento 30
 - 6.4.5 Flujo de pantallas 31

6.4.6 Formatos de entrada-salida. 31

6.5 Consulta de las oficinas declaradas 37

6.5.1 Suceso 37

6.5.2 Consideraciones previas 37

6.5.3 Tratamiento 37

6.5.4 Flujo de pantallas 37

6.5.5 Formatos de entrada-salida 37

1 Introducción

La *Circular 1/2009, de 18 de diciembre*, regula, entre otras cosas, la información que las entidades de crédito han de comunicar al Banco de España acerca de su red de oficinas, así como de cambios que se produzcan en ella.

Por otra parte, la *Circular 6/2001, de 29 de octubre*, en su apartado 1.2.a) de su norma séptima, establece que los titulares de establecimientos de cambio informarán al Banco de España de los locales donde realizan su actividad, debiendo comunicar las aperturas, los cierres o cualquier variación sobre los datos previamente facilitados de cualquiera de ellos.

El Departamento de Información Financiera y CIR, de la Dirección General de Regulación, es el encargado de gestionar la información relativa a las oficinas y locales (de aquí en adelante serán denominadas únicamente “oficinas”) de ambos tipos de entidades.

El objetivo de este documento es describir el sistema informático que permite a las entidades realizar la comunicación al Banco de España de esta información a través de Internet.

2 Información a tratar

La información básica que es objeto de tratamiento en esta aplicación es la siguiente:

- Información de las Entidades de crédito y los Establecimientos de compra-venta de moneda extranjera y/o gestión de transferencias obligados por la normativa a comunicar al Banco de España los datos de sus oficinas.
- Información de las oficinas remitida por las entidades:
 - Tipo de oficina
 - Motivo por el que se realiza la solicitud.
 - Localización: país, provincia, municipio, población, domicilio y código postal.
 - Fechas de actividad: fechas de alta, baja, variación y periodo de apertura para las de tipo estacional.
 - Datos de procedencia: entidad de la que procede la oficina o a la que se traspasa en caso de que no se trate de locales de nueva apertura.

La información de las oficinas que almacena el repositorio se compondrá de datos actuales y datos históricos, entendiendo por históricos los introducidos en el sistema desde la fecha de carga inicial de datos declarados por las entidades, el día de la puesta en funcionamiento de la nueva aplicación EXB.

Las actualizaciones se recibirán en el Departamento de Información Financiera y CIR con carácter no periódico, a medida que se produzcan los cambios, es decir, las altas, bajas o modificaciones que se puedan occasionar en la red de oficinas.

3 Productos a obtener

El sistema proporciona los siguientes productos a las entidades declarantes:

- Una gestión de solicitudes de actualización de oficinas. Las entidades pueden solicitar la actualización de los datos de sus oficinas tanto individualmente, para comunicar aperturas, cierres, traslados u otras variaciones en los datos de las oficinas existentes en el sistema, como de un conjunto de ellas: variaciones en la red de oficinas producidas por procesos de fusión o traspaso de oficinas entre entidades declarantes, así como de cierres de varias oficinas en la misma fecha.
- Consulta de estado de las solicitudes realizadas. La entidad podrá comprobar la evolución de la gestión de las solicitudes que ha realizado.
- Consulta de oficinas declaradas. En todo momento, la entidad tendrá acceso a los datos de sus oficinas que figura en el sistema.

4 Participantes y funciones

La gestión de la información de oficinas va a ser realizada por el Departamento de Información Financiera y CIR. A lo largo de este documento se distinguen dos tipos de participantes y funciones:

Entidad declarante: responsable del mantenimiento de la información actualizada de su red de oficinas en el Banco de España.

Responsable del sistema: corresponde a la persona o grupo de personas del Departamento de Información Financiera y CIR del Banco de España que debe verificar la validez de la información declarada por las entidades antes de incorporarla al sistema.

Participante	Función
Entidad declarante	Actualización de la información de oficinas
Responsable del sistema	Verificación y aceptación o rechazo de la información comunicada por las entidades

5 Descripción general del sistema

El sistema permite realizar las siguientes funciones:

- Actualización individual de oficinas.
- Actualización múltiple, en el caso de fusiones y bajas o traspasos de varias oficinas en la misma fecha.
- Consulta del estado de las solicitudes realizadas.
- Consulta de oficinas declaradas.

Mediante la opción **Solicitud de actualización individual**, la entidad podrá comunicar la apertura, el cierre o la variación de datos, ya sea por traslado o por otro motivo, de cualquiera de sus oficinas. En el caso de comunicación de apertura de oficinas, será necesaria la cumplimentación de todos los datos de carácter obligatorio relativos a dicha oficina. En el caso de comunicación de cierres o variaciones, se podrá localizar la oficina sobre la que se ha de efectuar la comunicación mediante un buscador. Una vez seleccionada la oficina, se podrán editar sus datos y cumplimentar o modificar únicamente aquellos necesarios en función del tipo de actualización.

A través de esta opción también existe la posibilidad de rectificar los datos de las oficinas procedentes de la carga inicial de datos que se realiza el día de la puesta en marcha de la nueva aplicación EXB. Este tipo especial de variación (rectificación) no guardará la información histórica de los cambios y únicamente se permite para corregir los errores detectados en los datos iniciales cargados en el sistema. Para la rectificación de datos erróneos comunicados a partir de la puesta en marcha de la aplicación, habrá que proceder a la anulación de la comunicación que contenía los datos erróneos y a realizar una nueva comunicación. Esta anulación se realiza desde la opción “[Consulta del estado de las solicitudes](#)”.

La función **Solicitud de actualización múltiple** permitirá comunicar actualizaciones de un conjunto de oficinas que serán tratadas globalmente:

- En el caso de **fusión de entidades** la comunicación deberá ser realizada únicamente por la entidad absorbente. Ésta indicará las entidades intervenidas en la fusión (entidad o entidades absorbidas) y la fecha efectiva en que las oficinas dejan de corresponder a las entidades absorbidas y pasan a pertenecer a la absorbente.
- En el caso de **cesión de oficinas a otra entidad**, la comunicación será iniciada por la entidad que cede parte de sus oficinas. Ésta deberá seleccionar las oficinas a traspasar, la entidad a la que se traspasan y la fecha efectiva del traspaso. Esta información llegará a la entidad receptora, la cual, a través de la opción de “**Recepción de oficinas cedidas por otra entidad**”, deberá aceptar o rechazar, en su caso, el traspaso de las oficinas.
- La **baja de oficinas** ofrece la posibilidad de comunicar el cierre de un conjunto de oficinas en una misma fecha. Éstas podrán ser localizadas y seleccionadas a través de un buscador.

La **Consulta del estado de las solicitudes** permite a la entidad conectada conocer qué solicitudes de actualización ha realizado y la situación en la que éstas se encuentran. Si el resultado ha sido ‘rechazada’, la entidad podrá consultar el motivo del rechazo. Además permite corregir errores en las solicitudes realizadas: se podrá eliminar una solicitud registrada si aún no ha

sido aceptada por el Banco de España y, por lo tanto, incorporada al sistema; también se podrá anular una solicitud que ya fue realizada y aceptada en el sistema y sobre la que se ha detectado algún error. Una vez eliminadas o anuladas las comunicaciones erróneas se deberá proceder a realizar la solicitud correcta.

Mediante la función **Consulta de oficinas declaradas** el sistema ofrece la posibilidad de descargar en un archivo en formato PDF o CSV la información de las oficinas de la entidad que figura en la base de datos del Banco de España. Esta opción dispone de un área de criterios de selección por los que se puede filtrar la información a consultar.

6 Descripción detallada del sistema

6.1 Acceso al sistema

El acceso a la aplicación EXB se realiza a través del enlace en la sección de “Supervisión bancaria > Información periódica a remitir por entidades supervisadas” de la página web de Banco de España, o bien a través de la dirección <https://aps.bde.es/exbwent>.

Cada entidad declarante debe actuar como presentadora de sus propios datos, por lo que en esta aplicación no existe la figura de ‘Entidad presentadora de los datos de otra entidad’.

El uso de esta aplicación web requiere, en primer lugar, que la entidad disponga de un certificado electrónico admitido por el Banco de España y, en segundo lugar, que este certificado electrónico esté expresamente autorizado para acceder a la aplicación EXB. Esta autorización se realiza a petición de la entidad declarante, tal y como se explica en el apartado 2 del documento [EXB: Requisitos para el acceso a la aplicación con certificado electrónico](#).

La verificación de la validez del certificado será realizada por la infraestructura PKIBDE. Una vez seleccionado el certificado, se accederá directamente al menú principal de la aplicación:



6.2 Solicitud de actualización individual.

6.2.1 Suceso

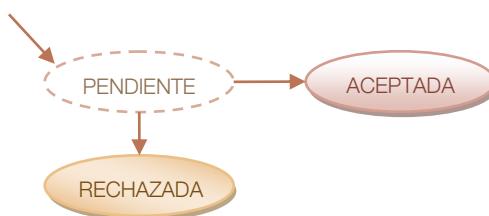
Una entidad financiera debe comunicar al Banco de España algún cambio llevado a cabo en su red de oficinas abiertas al público que afecta a una o varias oficinas que se tratarán de forma individual.

Desde el menú de 'Información de Oficinas' selecciona el acceso a 'Solicitud de actualización individual' para comunicar dichos cambios.

6.2.2 Consideraciones previas

La solicitud de actualización de oficinas realizada por la entidad no se hará efectiva hasta que no haya sido validada por el sistema y revisada por el responsable del Banco de España. En el momento en que la entidad realiza la solicitud, ésta queda en estado 'Pendiente'. Una vez realizadas las comprobaciones necesarias por el responsable del Banco de España, la solicitud pasará a ser 'Aceptada', con lo que se actualizarán los datos en el registro de oficinas, o bien 'Rechazada', en cuyo caso se informará a la entidad del motivo por el que no se puede proceder a la actualización. En ambos casos se informará del resultado a la entidad declarante mediante un mensaje de correo electrónico.

El flujo de estados de una solicitud, por tanto, es: Pendiente y Aceptada o Rechazada



Una solicitud de actualización registrada en el sistema podrá eliminarse únicamente mientras su estado sea 'Pendiente'. Esta posibilidad solo está habilitada desde el proceso de 'Consulta del estado de las solicitudes'.

6.2.3 Validaciones

Dependiendo de la acción solicitada, se realizan las validaciones correspondientes sobre los campos de entrada, no permitiéndose el envío de solicitudes que no pasen todas las validaciones establecidas.

6.2.4 Tratamiento

El sistema mostrará una página con la relación de oficinas de la entidad que figura en base de datos del Banco de España, para que la entidad proceda a su actualización. Para facilitar la localización de la o las oficinas sobre las que la entidad desea realizar cambios se ofrecen una serie de criterios de selección para facilitar el acceso a las deseadas.

Las acciones posibles, una vez seleccionada la oficina, se realizan pulsando la botonera de acciones, que facilitará:

- Alta: registra todos los datos necesarios para comunicar la apertura de una nueva oficina. La acción de alta sobre una oficina que se encuentra en estado 'No activa' permite reactivarla variando la fecha de apertura.

- Baja: permite comunicar la fecha en que la oficina ha dejado de estar operativa para la entidad.
- Variación: permite comunicar los datos que han sufrido cambio en una de las oficinas ya registradas.
- Rectificación: únicamente serán susceptibles de ser rectificados los datos de las oficinas procedentes de la carga inicial de datos que se realizó en el sistema el día de la puesta en marcha de la nueva aplicación EXB. Este tipo especial de variación (rectificación) no guardará la información histórica de los cambios y únicamente se permite para corregir los errores detectados en los datos iniciales cargados en el sistema. Para la rectificación de datos erróneos comunicados a partir de la puesta en marcha de la aplicación, habrá que proceder a la anulación de la comunicación que contenía los datos erróneos y a realizar una nueva comunicación. Esta anulación se realiza desde la opción “[Consulta del estado de las solicitudes](#)”.

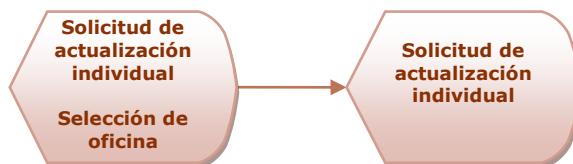
Se facilitan en la medida de lo posible todos los datos que la entidad debe introducir: se muestran listas desplegables para seleccionar el país, la provincia y una ayuda para facilitar la localización del municipio. Los campos de fechas se seleccionarán en un calendario y todos los demás datos que deban estar entre unos valores posibles se registrarán sólo si son correctos: tipo de oficina, tipo de vía...

Las actualizaciones realizadas por la entidad, una vez confirmadas, serán registradas por el sistema que realiza las acciones necesarias para su almacenamiento:

- Asigna un código único a la solicitud (referencia).
- Establece el estado ‘Pendiente’.
- Guarda la fecha y hora del alta de la solicitud.
- Almacena toda la información de la solicitud hasta su aceptación e incorporación en el sistema o su rechazo sin que se registre en el mismo.
- Muestra un mensaje por pantalla al solicitante, con la referencia asignada a su petición.
- Genera un mensaje de correo electrónico al responsable del sistema en el Banco de España para informarle del registro de la solicitud.

6.2.5 Flujo de pantallas

Se definen las siguientes pantallas:



6.2.6 Formatos de entrada-salida

Cuando la entidad selecciona 'Solicitud de actualización individual' en el menú de acceso a la aplicación, accederá a la siguiente pantalla:

Entidad declarante: — ENTIDAD DE PRUEBA

Criterios de selección:

Oficina BE (desde):	País (igual):	Provincia (igual):	Municipio (igual):
Oficina Entidad (desde):	C.Postal (igual):	Buscar municipio	Buscar oficina
Activas:	Sí		Limpiar

Resultados de la búsqueda:

Ofi.BdE	Ofi.Ent	Tipo	País	Provincia	Municipio/Población	C.Postal	Domicilio	Selección
COD_OFICINA_BE0	COD_OFICINA_ENTIDAD0	DENOM_TIPO_OFICINA0	PAISO DENOM_PAISO	PROVINCIA0 DENOM_PROVINCIA0	DENOM_POBLACION0	COD_POSTAL0	TIPO_VIA0 NOMBRE_VIA0, NUMERO_VIA0	<input checked="" type="radio"/>
COD_OFICINA_BE1	COD_OFICINA_ENTIDAD1	DENOM_TIPO_OFICINA1	PAIS1 DENOM_PAIS1	PROVINCIA1 DENOM_PROVINCIA1	DENOM_POBLACION1	COD_POSTAL1	TIPO_VIA1 NOMBRE_VIA1, NUMERO_VIA1	<input type="radio"/>

© 2012 Banco de España, Madrid, España. Reservados todos los derechos

Información de contacto: Ext. 6666, Email: cau@bde.es

Elementos:

Esta página se divide en tres áreas: Datos de la entidad declarante, Criterios de selección y Resultados de la búsqueda, que incluye una botonería de acciones.

➤ Datos de la entidad declarante:

Entidad: código y denominación de la entidad conectada al sistema, propietaria de las oficinas. Dato no modificable.

➤ Criterios de Selección:

Se presentan una serie de criterios para facilitar la localización de la oficina deseada. Según se indica en cada campo, éstos funcionan como criterio de posicionamiento o bien como discriminante: cuando figura 'desde' se usa para posicionar la relación en el dato introducido, si figura 'igual' sólo se muestran los que cumplen el criterio indicado.

Oficina BE: código numérico asignado por el Banco de España a la oficina.

Oficina Entidad: código numérico de la oficina asignado por la propia entidad, en su caso.

País: código ISO alfanumérico de dos posiciones y denominación del país donde está establecida oficina, que se encuentra dentro de los registros mostrados en el elemento desplegable.

Código Postal: código numérico de cinco posiciones correspondiente a la dirección postal de la oficina.

Provincia: código y denominación de la provincia donde está establecida la oficina, que se muestra en un elemento desplegable.

Municipio: código numérico de tres posiciones, según el nomenclátor del INE, del municipio donde está establecida la oficina. Existe una ayuda en el botón 'Buscar municipio' que facilita la localización de esta información.

Activas: permitirá indicar si se desea visualizar oficinas activas o dadas de baja. Se podrá seleccionar Sí o No.

Cuando se pulse 'Buscar oficina' aparecerán en la parte inferior de la pantalla las oficinas que cumplan los requisitos de la búsqueda según se definen a continuación.

➤ **Resultados de la búsqueda:**

En esta área podrán consultarse los datos filtrados por el área 'Criterios de Selección' y haciendo clic sobre cualquiera de sus filas se selecciona la oficina para acciones posteriores con ella.

Se habilitan iconos para ir a la siguiente/anterior página de datos cuando el nº de filas sobrepasa las disponibles en la rejilla.

Además de los que se ofrecen como criterios de selección, se mostrarán las siguientes columnas de datos:

Tipo de oficina: si se trata de entidad de crédito puede tener los siguientes valores: estacional, móvil, permanente o representación. En caso de titulares de establecimientos de cambio, únicamente podrán ser estacionales o permanentes.

Municipio/Población: figurará el municipio de la oficina si está en España o la población donde radica si se trata de una oficina en el extranjero.

Domicilio: domicilio de la oficina. Se muestra en una única columna el tipo, el nombre y el número de la vía.

Selección: marcando en este campo, podrá realizarse la acción deseada en la botonera de control con la oficina.

Botonera de acciones:

Para cada una de las oficinas mostrada, marcando en el campo 'Selección', se puede solicitar alguna de las siguientes acciones, excepto cuando se quiera dar de alta una nueva oficina, en cuyo caso no deberá estar seleccionada ninguna de ellas:

Alta: muestra una página vacía para la introducción de los datos de la nueva oficina. Si se pulsa 'Alta' con una oficina 'no activa' seleccionada, se muestra la página con la información que ésta tuviera para facilitar su reactivación variando la fecha de apertura.

Variación: se presentará una pantalla con los datos de la oficina registrados, para introducir las modificaciones necesarias. Sólo se permite la variación de oficinas en situación 'Activa'.

Baja: sobre la pantalla con los datos registrados de la oficina, se permitirá únicamente introducir el dato referente a la fecha de su cierre. Sólo se permite la baja de oficinas en situación 'Activa'.

Rectificación: como en el caso de 'Variación', se presentan los datos registrados de la oficina. Únicamente serán susceptibles de ser rectificados los datos de las oficinas procedentes de la carga inicial de datos que se realizó en el sistema el día de la puesta en marcha de la nueva aplicación EXB. Este tipo especial de variación (rectificación) no guardará la información histórica de los cambios y únicamente se permite para corregir los errores detectados en los datos iniciales cargados en el sistema. Para la rectificación de datos erróneos comunicados a partir de la puesta en marcha de la aplicación, habrá que proceder a

la anulación de la comunicación que contenía los datos erróneos y a realizar una nueva comunicación. Esta anulación se realiza desde la opción “[Consulta del estado de las solicitudes](#)”.

Una vez pulsado uno de los botones de acción se muestra la página de ‘Solicitud de actualización individual’.

The screenshot shows a web form for updating an office. At the top, there are tabs for 'Solicitud de actualización individual', 'Solicitud de actualización múltiple', 'Consulta del estado de las solicitudes', and 'Consulta de oficinas declaradas'. The 'Solicitud de actualización individual' tab is active. The main section is titled 'Solicitud actualización individual de oficina'. It contains fields for 'Entidad declarante' (Entity declarant) set to 'ENTIDAD DE PRUEBA', 'Mail para avisos' (Email for notices) set to 'DIRECCION_MAIL', and 'Tipo de actualización' (Type of update) set to 'ALTA'. The 'Datos generales' (General data) section includes fields for 'Código de oficina BdE' (Office code), 'Código de oficina Entidad' (Office code Entity), 'Tipo de oficina' (Office type) set to 'P-Permanente' (Permanent), 'Abierta: desde' (Open: from), 'hasta' (until), 'Fecha alta' (Open date), 'Fecha variación' (Variation date), 'Fecha baja' (Close date), 'Fecha rectificación' (Correction date), and 'Motivo' (Reason) set to 'AP-Apertura de nuevo local' (AP-Opening of new location). The 'Ubicación de la oficina' (Office location) section includes fields for 'País' (Country) set to 'ES ESPAÑA', 'Provincia' (Province), 'Municipio' (Municipality) with a dropdown and a 'Buscar municipio' (Search municipality) button, 'Población' (Population), 'Domicilio: Tipo vía' (Address: Street type), 'Nombre' (Name), 'Número' (Number), 'Otros datos' (Other data), and 'Código Postal' (Postcode). At the bottom are 'Aceptar' (Accept) and 'Cancelar' (Cancel) buttons. A footer note says '© 2012 Banco de España, Madrid, España. Reservados todos los derechos' and 'Información de contacto: Ext. 6666, Email: cau@bde.es'.

Elementos:

➤ Datos de la entidad declarante:

Entidad: código y denominación de la entidad propietaria de la oficina. Campo de salida.

Mail para avisos: dirección de correo electrónico comunicado por la entidad para recibir avisos sobre las solicitudes de actualización realizadas. Campo de entrada/salida. Se mostrará la última dirección facilitada por la entidad y se permite su actualización, si procede. Campo obligatorio.

➤ Tipo de Actualización:

Dato no modificable. Recoge el literal de la actualización a realizar, en función de la acción indicada en la pantalla anterior. Contendrá uno de los valores: ALTA, REAPERTURA, BAJA, VARIACIÓN o RECTIFICACIÓN.

➤ Datos generales:

Código de Oficina BdE: código numérico asignado por el Banco de España a la oficina. Este dato no será en ningún caso modificable por la entidad. En el caso de ALTA se mostrará sin contenido, salvo que se trate de una reapertura. En el resto de los casos siempre irá relleno.

Código de Oficina Entidad: código numérico de la oficina en la entidad. Dato obligatorio, modificable por la entidad. Se mostrará vacío en el caso de alta de nueva oficina y con contenido si lo comunicó la entidad previamente.

Tipo de Oficina: recoge el código y el literal del tipo de oficina. En el caso de las entidades de crédito, los valores posibles son:

E - oficinas abiertas al público donde la actividad se realiza con carácter estacional.

M - oficinas móviles o itinerantes incorporadas a un vehículo automóvil.

P - resto de oficinas con carácter permanente.

R - oficinas de representación en el extranjero.

En el caso de titulares de establecimientos de cambio de moneda, solo se admitirán los valores:

E - locales abiertos al público donde la actividad se realiza con carácter estacional.

P - resto de locales con carácter permanente.

Campo de entrada-salida, obligatorio.

Abierta desde: solo para oficinas de tipo Estacional, día y mes en el que comienza a operar la oficina en el periodo anual. Dato de carácter obligatorio si el tipo de oficina es E (estacional) y forzosamente sin contenido en el resto de los casos.

Abierta hasta: solo para oficinas de tipo Estacional, día y mes en el que deja de operar la oficina en el periodo anual. Dato obligatorio si el tipo de oficina es E (estacional) y necesariamente sin contenido en el resto de los casos.

Fecha de alta: fecha en la que la oficina comienza a operar para la entidad propietaria. Dato obligatorio para la opción Alta, se mostrará en las opciones de Baja y Variación sin que pueda modificarse. Solo se permite su modificación en caso de Rectificación.

Fecha de variación: fecha en la que se ha producido la variación de los datos que se comunican. Dato obligatorio para la opción Variación, podrá modificarse o no en caso de Rectificación. En las opciones de Alta y Baja no será modificable.

Fecha de baja: fecha en la que la oficina deja de operar para la entidad propietaria. Dato obligatorio para la opción Baja, para la opción Alta y Variación este se dejará a blancos. Para la opción de Rectificación podrá modificarse o no.

Fecha de rectificación: fecha en la que se realiza la corrección de los datos erróneos que figuran en el sistema. Se consignará únicamente en la opción de Rectificación. Para el resto de opciones este dato dejará a blancos. Campo de entrada obligatorio para la opción Rectificación.

Motivo: para las actualizaciones individuales, puede tener los siguientes valores en función de la acción solicitada:

Alta	AP	Apertura en nuevo local
	RA	Reapertura de local
Baja	CI	Cierre
Variación	TR	Variación por traslado
	VA	Variación de algún dato, no motivada por traslado

Si el movimiento solicitado es 'Alta' de una nueva oficina será campo de salida y siempre será 'Apertura'. Si es para reactivar una oficina de baja aparecerá como 'Reapertura'. En caso de solicitar la baja el contenido será 'Cierre' y no será modificable. Únicamente en el caso de 'Variación' se dejará la posibilidad de seleccionar entre 'Variación por traslado' o 'Variación de algún dato, no motivada por traslado'.

En caso de rectificación se mostrará el motivo con que se registró en el sistema, sin que pueda modificarse.

➤ **Ubicación de la oficina**

Estos datos son obligatorios para la opción ‘Alta’ de una nueva oficina, con las excepciones señaladas. En el caso de ‘Baja’ no pueden cambiarse y sí son modificables para las opciones Variación o Rectificación.

País: código ISO alfanumérico de dos posiciones y denominación, correspondiente al país donde está establecida oficina y que se encuentra dentro de los registros mostrados en el elemento desplegable.

Provincia: código y denominación de la provincia donde está establecida la oficina, para el caso de oficinas radicadas en España. Obligatorio en ese caso y sin contenido para oficinas en el extranjero.

Municipio: código numérico de tres posiciones, según el nomenclátor del INE, del municipio donde está establecida la oficina. Obligatorio si está en España y sin contenido para oficinas en el extranjero. Puede obtenerse ayuda pulsando el botón ‘Buscar municipio’, que facilitará su localización en otra pantalla.

Población: denominación de la población donde se encuentra la oficina, en caso de que esté radicada en el extranjero. Si la oficina se encuentra en España, únicamente se consignará cuando no coincida con el nombre del municipio. Es un dato obligatorio para oficinas en el extranjero.

Domicilio:

Tipo de vía: identificación del tipo de vía del domicilio. Se debe seleccionar uno de los mostrados en el elemento desplegable. Campo obligatorio.

Nombre: denominación de la vía donde se ubica la oficina. Campo obligatorio.

Número: número del domicilio dentro de la vía. En caso de no disponer de este dato se consignará ‘S/N’. Nunca vendrá vacío.

Otros datos: datos complementarios que ayuden a identificar de forma inequívoca el domicilio de la oficina, (ej: piso, local, bloque...). También podrá ser utilizado en el caso de que los datos a consignar en el campo ‘Número’ excedan de los caracteres permitidos en dicho campo. Campo no obligatorio.

Código Postal: código numérico de cinco posiciones correspondiente a la dirección postal del domicilio de la oficina. Obligatorio para oficinas en España. Las dos primeras posiciones deben coincidir con el código de la provincia.

➤ **Botón Aceptar**

Cuando se pulse ‘Aceptar’, el sistema validará todos los datos siguiendo las recomendaciones descritas anteriormente. Si no se encuentran incidencias, se muestra la pantalla con todos los datos bloqueados para que se verifiquen y se confirmen si procede.

➤ **Botón Cancelar**

Cuando se pulse ‘Cancelar’ no se registrará ninguna acción y se mostrará la pantalla inicial.

Al pulsar 'Aceptar' en la pantalla anterior se muestra la de confirmación de la solicitud para que se verifiquen los datos introducidos.

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

PRUEBAS

Registro de oficinas de entidades supervisadas

Solicitud de actualización individual Solicitud de actualización múltiple Consulta del estado de las solicitudes Consulta de oficinas declaradas

Inicio > Selección de oficina para actualización individual > Solicitud actualización individual de oficina > Confirmación de solicitud actualización individual de oficina

Confirmación de solicitud actualización individual de oficina

Volver

Entidad declarante: - ENTIDAD DE PRUEBA Mail para avisos: DIRECCION MAIL

Tipo de actualización: ALTA

Datos generales:

Código de oficina BdE: Código de oficina Entidad: 9999
Tipo de oficina: P-Permanente Abierta: desde
Fecha alta: 01/01/2006 Fecha variación:
Fecha baja: 01/01/2006 Fecha rectificación:
Motivo: AP-Apertura de nuevo local

Ubicación de la oficina:

País: ES ESPAÑA Provincia:
Municipio: Población: POBLACION
Domicilio: Tipo vía: Nombre: NOMBRE
Número: EXB30 Código Postal:
Otros datos: RESTO VIA

Confirmar Volver

© 2012 Banco de España, Madrid, España. Reservados todos los derechos

Información de contacto: Ext. 6666, Email: cau@bde.es

Elementos:

Se muestran todos los datos tal y como se han descrito en la página anterior, pero bloqueados para que no sean modificados. Sólo se podrá actuar con los botones de control.

➤ Botón Confirmar

Cuando se pulsa 'Confirmar' se registra la solicitud en el sistema.

➤ Botón Volver

Si en la revisión de los datos introducidos se observa algún error, al pulsar 'Volver' se regresa a la página anterior para que se modifiquen los datos.

6.3 Solicitud de actualización múltiple.

6.3.1 Suceso

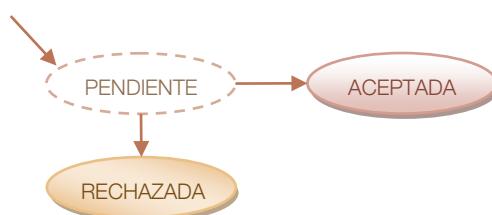
Una entidad declarante debe comunicar al Banco de España cambios llevados a cabo en su red de oficinas abiertas al público que afecta a más de una oficina y se refieren todos a la misma fecha: variaciones en la red de oficinas producidas por procesos de fusión o traspaso de oficinas entre entidades declarantes, así como de cierres de varias oficinas producidos en la misma fecha.

Desde el menú de 'Información de Oficinas' selecciona el acceso a 'Solicitud de actualización múltiple' para comunicar dichos cambios.

6.3.2 Consideraciones previas

Los casos de traspasos de oficinas entre entidades declarantes ya sean parciales o totales, debidos procesos de fusión, se realizan por esta opción independientemente del número de oficinas traspasadas.

En los casos de ' fusión de entidades' y 'baja de oficinas', como en el caso de las actualizaciones individuales, la solicitud se registrará en estado 'Pendiente' y permanecerá así hasta que sea validada por el sistema y revisada por el responsable del Banco de España. Una vez revisada podrá pasar a ser 'Aceptada', con lo que se actualizarán los datos en el registro de oficinas, o bien 'Rechazada', en cuyo caso se informará a la entidad del motivo por el que no se puede proceder a la actualización. En ambos casos se informará del resultado a la entidad declarante mediante un mensaje de correo electrónico.



En caso de 'Cesión de oficinas a otra entidad', al participar en la cesión dos entidades que permanecerán activas, se incluirán estados intermedios para controlar que se realizan todas las acciones necesarias: la solicitud se registrará con estado 'Pendiente, solicitado por la entidad cedente' cuando ésta comunique la cesión de las oficinas. Tras la verificación en el sistema y la comprobación por el responsable del Banco de España, pasará a estado 'Pendiente, aceptado BdE'. Cuando la entidad que va a recibir las oficinas confirme la solicitud se mantendrá en estado 'Pendiente, confirmado por la cesionaria'. Por último, cuando el responsable del Banco de España compruebe la respuesta de la entidad cesionaria, se modificará el estado a 'Aceptada' y se hará efectivo el traspaso en el registro de oficinas, o bien a 'Rechazada' si esa es la acción marcada por el responsable del Banco de España o por la entidad que debe recibir las oficinas.



6.3.3 **Validaciones**

Tanto las fusiones como las cesiones de oficinas sólo pueden realizarse entre entidades del mismo tipo: bien entre entidades de crédito, o bien entre Establecimiento de cambio de moneda.

6.3.4 **Tratamiento**

6.3.4.1 *Tratamiento de Solicitud de fusión de entidades*

La fusión de entidades supone el traspaso de todas las oficinas de las entidades absorbidas a la entidad absorbente. La solicitud de actualización por fusión debe ser realizada únicamente por la entidad absorbente.

Se recogen los datos necesarios para realizar la actualización de todas las oficinas:

- La identificación de la entidad absorbente se recoge del certificado con el que se realiza la conexión.
- La fecha en que se hace efectivo el traspaso de las oficinas de las entidades que han causado baja a la entidad resultante de la fusión.
- La entidad o entidades declarantes absorbidas que causan baja en todas sus oficinas.

6.3.4.2 *Tratamiento de Solicitud de cesión de oficinas a otra entidad*

Las solicitudes de cesión o traspaso de oficinas requieren dos acciones por parte de las entidades y otras dos por parte del responsable del sistema:

1. La entidad cedente solicita el traspaso, indicando qué oficinas traspasa y a quién:
 - La entidad cedente debe indicar a qué entidad declarante va a ceder las oficinas y la fecha en la que se hace efectiva la cesión.
 - El sistema presenta la relación de oficinas abiertas de la entidad cedente conectada para que ésta proceda a indicar cuáles de ellas desea traspasar a la otra entidad declarante.
 - Una vez seleccionadas todas las oficinas que se van a ceder, se debe confirmar con el resumen de las oficinas seleccionadas, para que se compruebe y, si procede, se registre la solicitud o bien se rectifique volviendo a la pantalla de selección de oficinas.
 - La solicitud se registrará en estado 'Pendiente', subestado 'Solicitado cedente'.

2. El responsable del sistema en el Banco de España verifica si la solicitud es acorde con la composición del grupo de entidades o con las posibles relaciones entre ellas:
 - Si la solicitud es aceptada, ésta permanece en estado 'Pendiente', pero pasa a subestado 'Aceptado BdE'. Si se rechaza, pasa a estado 'Rechazada'.

3. La entidad destinataria del traspaso recibe un mensaje de correo electrónico indicando que debe acceder al sistema para dar su conformidad a la cesión que va realizarse.
 - Al conectarse al sistema y acceder a la opción 'Solicitud de actualización múltiple: Recepción de oficinas cedidas por otra entidad', el sistema le muestra una pantalla resumen con las oficinas que indicó la entidad cedente y que ha sido aceptada por el responsable del sistema.
 - Las únicas acciones posibles serán la confirmación de la cesión o el rechazo de la misma.
 - El sistema registra la acción de la entidad receptora y modifica el estado de la solicitud a 'Pendiente', subestado 'Confirmado cessionaria' en caso de aceptación, o 'Pendiente', subestado 'Rechazado cessionaria' en caso de rechazo.

4. Cuando se haya realizado la conformidad o no de la oficina receptora, el responsable del sistema verifica que ha llegado y procede a su aceptación o rechazo definitivo.

6.3.4.3 *Tratamiento de Solicitud de baja de oficinas (más de una)*

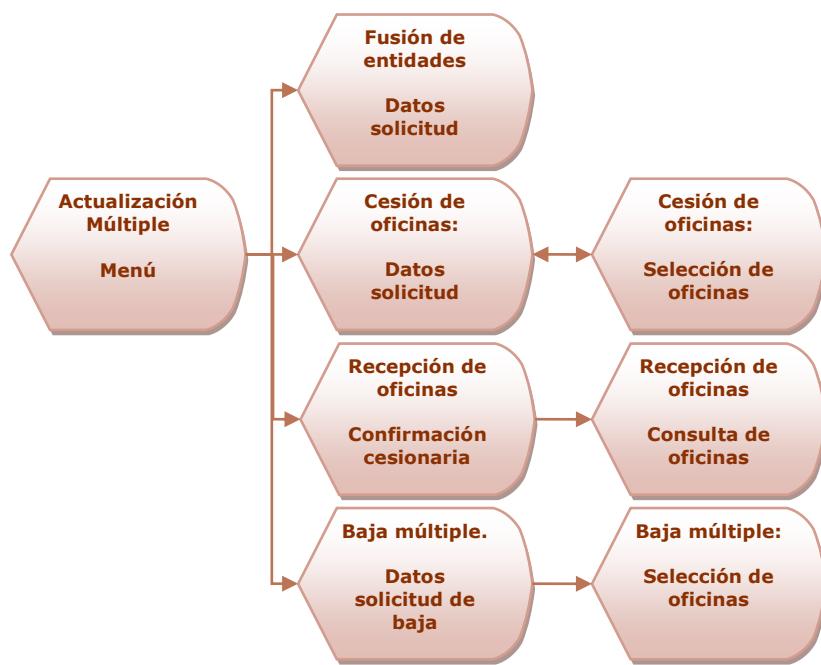
- Se presentará la relación de oficinas abiertas de la entidad declarante, así como los criterios de selección, para que se proceda a indicar cuáles de ellas deben ser dadas de baja.
- La entidad deberá indicar la fecha en la que procede al cierre de las oficinas.
- Una vez seleccionadas en la relación todas las oficinas que se van a cerrar, se mostrará una pantalla de confirmación con el resumen de las oficinas seleccionadas, para que se compruebe y, si procede, se registre la solicitud o bien se rectifique en la pantalla anterior.

Una vez confirmada la solicitud de actualización múltiple, el sistema realiza las acciones necesarias para su almacenamiento:

- Asigna un código único a la solicitud (referencia).
- Le pone en estado 'Pendiente'.
- Guarda la fecha y hora del alta de la solicitud de actualización.
- Muestra la referencia asignada a la petición en la pantalla de la entidad solicitante.
- Almacena toda la información de la solicitud hasta su 'Aceptación' e incorporación en base de datos o su 'Rechazo'.
- Genera un mensaje de correo electrónico al responsable del sistema para informarle del registro de la solicitud.

6.3.5 Flujo de pantallas

Se definen las siguientes pantallas:



6.3.6 Formatos de entrada-salida

6.3.6.1 Fusión de entidades

Si se ha seleccionado '**Fusión de entidades**' dentro del menú de actualización múltiple, se accederá a la siguiente pantalla:

Este es un captura de pantalla de una interfaz web para la 'Solicitud de fusión de entidades'. La cabecera muestra 'BANCO DE ESPAÑA' y 'PRUEBAS'. El menú superior incluye 'Ayuda', 'Accesibilidad' y 'Salir'. La barra de navegación muestra 'Registro de oficinas de entidades supervisadas' y 'Solicitud de fusión de entidades'.

Los datos de la solicitud incluyen:

- Entidad declarante: ENTIDAD DE PRUEBA
- Fecha de la fusión: 15/02/2012

La sección 'Relación de entidades absorbidas' muestra una tabla:

Código BE	Denominación	Selección
0001	ENTIDAD DE PRUEBA	<input type="radio"/>
0002	ENTIDAD DE PRUEBA	<input type="radio"/>
0006	ENTIDAD DE PRUEBA	<input type="radio"/>

Botones de acción: 'Confirmar fusión' y 'Cancelar'. Al pie de la pantalla, se incluye el copyright '© 2012 Banco de España, Madrid, España. Reservados todos los derechos' y la información de contacto 'Información de contacto: Ext. 6666, Email: cau@bde.es'.

Elementos:

Esta página se divide en tres áreas: Datos de la entidad declarante, Datos de la solicitud y Botonera de control.

➤ **Datos de la entidad declarante:**

Entidad: código y denominación de la entidad conectada. En este caso, es la entidad absorbente. Campo de salida

Mail para avisos: dirección de correo electrónico comunicado por la entidad para recibir avisos sobre las solicitudes de actualización de oficinas realizadas. Campo de entrada/salida. Se mostrará la última dirección facilitada por la entidad y se permite su actualización si procede. Campo obligatorio.

➤ **Datos de la solicitud:**

Se muestran los campos necesarios para proceder a realizar la acción: son todos datos de entrada.

Fecha de la fusión: fecha en que se realiza la fusión en formato dd/mm/aaaa. Dato obligatorio. No puede ser una fecha futura.

Entidad: código numérico de cuatro posiciones del registro del Banco de España de la entidad absorbida.

Botón Añadir: cuando se pulse 'Añadir' se incluirá la entidad seleccionada en la relación de entidades absorbidas.

Botón Buscar entidad: al pulsar este botón se muestra una pantalla donde podrá localizarse la entidad deseada, en caso de no conocerse su código.

Relación de entidades absorbidas: código y denominación de las entidades sobre las que se realiza la fusión de TODAS sus oficinas. Información que se irá llenando con las entidades que se indiquen en el campo 'Entidad' una vez que pulse el botón 'Añadir'. Se muestra una columna 'Selección' para marcar la entidad que debe eliminarse de la relación.

Botón Eliminar: cuando se pulse 'Eliminar' se eliminará la entidad seleccionada de la relación.

➤ **Botonera de control:**

Confirmar fusión: se registra la solicitud de actualización múltiple de las oficinas de las entidades indicadas como participantes en la fusión y se genera una referencia para consultas posteriores.

Cancelar: abandona la solicitud sin registrar los datos que hayan podido introducirse en la pantalla ni realizar ninguna otra acción.

6.3.6.2 Cesión de oficinas a otra entidad

Cuando se seleccione la opción de '**Cesión de oficinas a otra entidad**' entre las opciones de 'Actualización múltiple', se mostrará la pantalla de 'Cesión de oficinas a otra entidad'.

En primer lugar es necesario indicar los datos de la cesión: la entidad que pasa a ser propietaria de las oficinas y la fecha en que éstas dejan de pertenecer a la entidad que las traspasa. Tras esto, al pulsar 'Validar/Iniciar' se presenta otra página con la relación de oficinas para que se indiquen las que se van a traspasar.

El sistema está preparado para recuperar los datos introducidos en una solicitud de cesión que no llegó a completarse por la entidad en un momento anterior: si se inició la selección de oficinas pero no se confirmó la solicitud por una pérdida de conexión o bien porque el operador abandonó la solicitud sin pulsar 'confirmar la solicitud de cesión' o 'cancelar solicitud de cesión'. En estos casos pueden recuperarse los datos introducidos y continuar la gestión pulsando el botón 'Recuperar', o bien, eliminar todos los datos, para comenzar de nuevo, pulsando el botón 'Borrar'.

Elementos:

Esta página muestra distintas áreas: Datos de la entidad presentada, Datos de la cesión, Botonera de acciones, Oficinas incluidas en la solicitud y Botonera de control.

➤ Datos de la entidad declarante

Entidad: código y denominación de la entidad propietaria de las oficinas que se van a traspasar. Campo de salida.

Mail para avisos: dirección de correo electrónico comunicado por la entidad para recibir avisos sobre sus solicitudes de actualización de oficinas. Se muestra la última dirección facilitada por la entidad y se permite su actualización si procede. Dato obligatorio.

➤ Datos de la cesión

Se muestran los campos necesarios para proceder a realizar el traspaso de oficinas de una entidad a otra: Son todos datos de entrada.

Entidad a la que se ceden: código del registro del Banco de España de la entidad a la que se realiza la cesión de algunas de las propias oficinas. Dato obligatorio. Al indicar este código, se muestra la denominación que figura en el Registro de entidades. Se puede obtener ayuda para localizar la entidad en el botón ‘Buscar entidad’.

Fecha de la cesión: fecha en que se realiza la cesión en formato dd/mm/aaaa. No puede ser posterior a la actual. Dato obligatorio.

Nº de oficinas: información relativa al nº de oficinas del borrador de solicitud.

➤ **Botonera de acciones:**

Validar/iniciar: comprueba los datos indicados y, si no detecta incidencias, habilita la parte inferior de la página, ‘Oficinas incluidas en la solicitud’, para que se proceda a incluir las que van a ser transferidas, pulsando el botón ‘Añadir’.

Recuperar: si en un momento anterior se introdujeron datos para la cesión de oficinas sin llegar a confirmar la solicitud, recupera la relación de oficinas seleccionadas previamente y la muestra para que pueda continuar añadiendo nuevas oficinas a la misma.

Botón Borrar: eliminará los datos introducidos en un momento anterior en una solicitud que no llegó a registrarse.

➤ **Oficinas incluidas en la solicitud:**

Se muestran los datos de las oficinas seleccionadas: código de oficina BE, código de oficina entidad, tipo de oficina, país, provincia, municipio o población, código postal y domicilio.

Se presenta una columna ‘selección’ para actuar sobre la oficina. Mediante los botones ‘Añadir’ o ‘Eliminar’ se puede modificar esta relación.

Añadir: lleva a la página de ‘Selección de oficinas de la cesión’, para incluir nuevas oficinas en la relación.

Eliminar: quita de la relación la oficina que se ha indicado en el campo ‘Selección’.

➤ **Botonera de control:**

Confirmar solicitud de cesión: registra la solicitud y la deja disponible para la aceptación por parte del responsable del Banco de España.

Cancelar solicitud de cesión: abandonará la función de cesión sin registrar los datos que hayan podido introducirse en las pantallas anteriores ni realizar ninguna otra acción.

Cuando se pulsa el botón ‘**Añadir**’ en la pantalla de ‘Cesión de oficinas a otra entidad’ se presenta la página de ‘Selección de oficinas para cesión’:

Se presenta los datos de entidad declarante y los datos de la solicitud introducidos en la pantalla anterior. Son datos no modificables. Además, se muestra el área de criterios de selección, la relación de oficinas vigentes para seleccionar y la botonera de control.

➤ Criterios de Selección:

Se presentan una serie de criterios para facilitar la localización de la oficina deseada. Según se indica junto a cada uno de ellos, cuando figura ‘desde’ se usa para posicionar la relación en el dato introducido, si figura ‘igual’ sólo se muestran los que cumplen el indicado.

Oficina BE: código numérico de la oficina asignado por el Banco de España.

País: código y denominación del país donde está establecida oficina.

Provincia: código y denominación de la provincia donde está establecida la oficina.

Oficina Entidad: código numérico de la oficina asignado por la propia entidad.

Municipio: código de tres dígitos del municipio según el Nomenclátor del INE. Puede localizarse pulsando el botón ‘Buscar Municipio’.

Cuando se pulse ‘**Buscar oficina**’ aparecerán en la parte inferior de la pantalla las oficinas que cumplen los requisitos de la búsqueda según se definen a continuación. Si se pulsa ‘**Limpiar**’ se eliminarán todos los criterios informados.

➤ Oficinas vigentes para seleccionar:

Se muestra la relación de oficinas activas que cumplen los criterios indicados.

Se presentan los siguientes datos de cada oficina: código de oficina BE, código de oficina entidad, tipo de oficina, país, provincia, municipio o población, código postal y domicilio.

Marca: en cada una de las oficinas se muestra la columna 'marca' que contendrá el literal 'Seleccionado' cuando la oficina ya ha sido indicada como oficina a ceder.

Selección: sobre las oficinas deseadas se podrá marcar en este campo para indicar las que van a ser cedidas.

Botón Marcar: dejará seleccionada para el traspaso la oficina sobre la que se ha activado el campo 'Selección'.

Botón Desmarcar: al pulsar este botón, la oficina que previamente había sido seleccionada y en la que se había activado el campo selección, desaparece como tal.

Botón Marcar todas: si en un traspaso va a transferirse la mayor parte de las oficinas que cumplen los criterios de selección indicados previamente, puede optarse por seleccionar todas ellas para después 'desmarcar' aquellas que no vayan a ser cedidas.

Botón Desmarcar todas: elimina la marca a todas las oficinas que previamente hayan sido seleccionadas.

➤ **Botonera de control:**

Volver a la solicitud de cesión: una vez concluida la selección de oficinas que se van a traspasar, cede el control de nuevo a la página de 'Cesión de oficinas a otra entidad' en la que se muestra la relación de oficinas incluidas en la cesión.

6.3.6.3 Recepción de oficinas cedidas por otra entidad

Al seleccionar la opción de '**Recepción de oficinas cedidas por otra entidad**' en el menú de 'Actualización múltiple', el sistema comprueba si la entidad conectada tiene pendiente alguna confirmación de cesión porque otra entidad haya realizado una solicitud de traspaso de oficinas. Se accede a la página de 'Confirmación de entidad cessionaria'.



Cedente	Cessionaria	Fecha cesión	Fecha alta	Fecha aceptada BdE	Selección
ENTIDAD DECLARANTE	ENTIDAD CESIONARIA	01/01/2006	01/01/2006	01/01/2006	<input type="radio"/>

Elementos:

Esta página se divide en dos áreas: Datos de la entidad declarante y Solicitudes pendientes de confirmación

➤ Datos de la entidad declarante:

Entidad: código y denominación de la entidad conectada. Dato no modificable.

Mail para avisos: dirección de correo electrónico comunicado por la entidad para recibir avisos sobre las solicitudes de actualización de oficinas realizadas. Dato obligatorio. Se mostrará la última dirección facilitada por la entidad y se permite su actualización si procede.

➤ Solicitudes pendientes de confirmación:

Cedente: entidad que traspasa las oficinas.

Cessionaria: entidad que ha recibido las oficinas traspasadas. Es la entidad conectada que debe confirmar la cesión.

Fecha de la cesión: fecha en que las oficinas traspasadas han pasado a ser propiedad de la entidad conectada.

Fecha de alta de la solicitud: fecha en que la entidad cedente realizó la solicitud de traspaso de oficinas.

Fecha aceptada BdE: fecha en la que el Banco de España verificó el traspaso de oficinas entre las entidades.

Selección: entrada para indicar sobre cuál de las solicitudes se va a realizar la acción indicada mediante los botones de control.

➤ **Botonera de control:**

Confirmar: actualiza el registro de la solicitud como 'confirmada cesionaria' y la deja disponible para la aceptación por parte del responsable del sistema y la realización del traspaso de las oficinas.

Rechazar: actualiza el registro de la solicitud como 'rechazado cesionaria' y la deja disponible para el rechazo por parte del responsable del sistema.

Consultar oficinas: muestra la pantalla con la relación de las oficinas a traspasar indicadas por la entidad cedente.

Al pulsar '**Consultar oficinas**' se muestra la relación de oficinas indicada por la entidad cedente para su revisión y confirmación:

The screenshot shows a web interface for managing office transfers. At the top, there are tabs for 'Solicitud de actualización individual', 'Solicitud de actualización múltiple', 'Consulta del estado de las solicitudes', and 'Consulta de oficinas declaradas'. The 'Consulta de oficinas declaradas' tab is active. The main content area is titled 'Consulta oficinas de solicitud de cesión'. It displays the following information:

Ofi.BdE	Ofi.Ent	Movimiento	Entidad	Tipo	País	Provincia	Municipio/Población	C. Postal	Domicilio
COD_BE0	COD_ENTIDAD0	DENOM_MOV0	ENTIDAD_MOVIMIENTO0	DENOM_TIPO_OFICINA0	PAIS0 DENOM_PAIS0	PROVINCIA0 DENOM_PROVINCIA0	DENOM_POB	COD_POSTAL0	TIPO_VIA0 NOMBRE_VIA0, NUMERO_VIA0
COD_BE1	COD_ENTIDAD1	DENOM_MOV1	ENTIDAD_MOVIMIENTO1	DENOM_TIPO_OFICINA1	PAIS1 DENOM_PAIS1	PROVINCIA1 DENOM_PROVINCIA1	DENOM_POB	COD_POSTAL1	TIPO_VIA1 NOMBRE_VIA1, NUMERO_VIA1
COD_BE2	COD_ENTIDAD2	DENOM_MOV2	ENTIDAD_MOVIMIENTO2	DENOM_TIPO_OFICINA2	PAIS2 DENOM_PAIS2	PROVINCIA2 DENOM_PROVINCIA2	DENOM_POB	ECOD_POSTAL2	TIPO_VIA2 NOMBRE_VIA2, NUMERO_VIA2

Below the table, there are buttons for 'Página 1', 'Volver', and 'Información de contacto: Ext. 6666, Email: cau@bde.es'.

Elementos:

En esta página no puede modificarse ninguno de los datos. Se divide en cuatro áreas: Entidad declarante, Datos de la solicitud, Criterios de Selección dentro de la solicitud y Oficinas que se ceden.

➤ **Entidad declarante:**

Entidad: código y denominación de la entidad conectada.

➤ **Datos de la solicitud:**

Se muestran los datos comunicados por la entidad cedente en esta solicitud:

Entidad cedente: código y denominación de la entidad que realiza la cesión de algunas de sus oficinas.

Entidad cesionaria: código y denominación de la entidad que va recibir las oficinas que se traspasan.

Fecha de la cesión: fecha en que las oficinas dejan de pertenecer a la entidad cedente y pasan a ser propiedad de la cessionaria.

➤ **Criterios de selección dentro de la solicitud:**

Se muestran una serie de criterios para facilitar la localización de la oficina deseada. Según se indica en cada uno de ellos, cuando figura 'desde' se usará para posicionar la relación en el dato indicado, si figura 'igual' sólo se mostrarán los que cumplan el criterio indicado.

Oficina BE: código numérico de la oficina asignado por el Banco de España, a partir del cual se mostrarán las oficinas en el elemento desplegable.

Oficina Entidad: código numérico de la oficina asignado por la propia entidad.

País: código ISO alfanumérico de dos posiciones y denominación.

Provincia: código y denominación de la provincia donde están establecidas las oficinas.

Municipio: código de tres dígitos del municipio según el nomenclátor del INE. Puede localizarse pulsando el botón 'Buscar Municipio'.

Cuando se pulse '**Buscar oficina**' aparecerán en la parte inferior de la pantalla las oficinas que cumplan los requisitos de la búsqueda. Si se pulsa '**Limpiar**' se eliminarán todos los criterios indicados.

➤ **Oficinas que se ceden:**

Se muestra la relación de oficinas que se traspasan filtradas por los criterios indicados.

➤ **Botonera de control:**

Volver: cederá control a la pantalla de confirmación de la cesión.

6.3.6.4 Baja de oficinas (más de una)

Cuando se selecciona la opción de '**Baja de oficinas (más de una)**' en el menú de 'Actualización múltiple', se accede a la página 'Baja de oficinas (más de una)'.

El funcionamiento de la solicitud de baja es similar al de la solicitud de cesión: en primer lugar será necesario indicar la fecha en que se ha llevado a cabo el cierre de las oficinas, dato sin el cual no se podrá iniciar la selección de oficinas a dar de baja. Tras esto, al pulsar 'Validar/Iniciar' se permitirá añadir oficinas en la relación que se presenta en la parte inferior de la pantalla.

El sistema está preparado para recuperar los datos introducidos en una solicitud de baja múltiple que no llegó a completarse por la entidad en un momento anterior: si se inició la selección de oficinas pero no confirmó la solicitud por una pérdida de conexión o bien porque el operador abandonó la gestión sin pulsar 'confirmar la solicitud de cesión' o 'cancelar solicitud de cesión' podrá recuperar los datos introducidos y continuar la gestión pulsando el botón 'Recuperar', o bien, eliminar todos los datos, para comenzar de nuevo, pulsando el botón 'Borrar'.

Oficina BdE	Oficina Ent.	Tipo	País	Provincia	Municipio/Población	C.Postal	Domicilio	Selección
COD_BE0	COD_ENTIDAD0	TIPO_OFICINA0	PAISO DENOM_PAISO0	PROVINCIA0 DENOM_PROVINCIA0	DENOM_POBLACION0	COD_POSTAL0	TIPO_VIA0 NOMBRE_VIA0, NUMERO_VIA0	<input type="checkbox"/>
COD_BE1	COD_ENTIDAD1	TIPO_OFICINA1	PAIS1 DENOM_PAIS1	PROVINCIA1 DENOM_PROVINCIA1	DENOM_POBLACION1	COD_POSTAL1	TIPO_VIA1 NOMBRE_VIA1, NUMERO_VIA1	<input type="checkbox"/>

Elementos:

➤ Entidad declarante:

Entidad: código y denominación de la entidad conectada, que corresponde a la entidad que cierra algunas de sus oficinas. Campo de salida

Mail para avisos: dirección de correo electrónico comunicado por la entidad para recibir avisos sobre las solicitudes de actualización de oficinas realizadas. Dato obligatorio. Se mostrará la última dirección facilitada por la entidad y se permite su actualización si procede.

➤ Datos de la solicitud:

Fecha de la baja: fecha en que se realiza el cierre de las oficinas en formato dd/mm/aaaa. No puede ser posterior a la actual. Dato obligatorio.

Nº de oficinas: información relativa al nº de oficinas del borrador de solicitud.

➤ **Botonera se acciones:**

Validar/iniciar: comprueba los datos indicados y, si no detecta incidencias, habilita la parte inferior de la página, de 'oficinas incluidas en la solicitud', para que se proceda a incluir las que han sido cerradas.

Recuperar: si en un momento anterior se introdujeron oficinas cerradas sin llegar a terminar la solicitud, recupera la relación y la muestra para que pueda continuar la inclusión de oficinas.

Borrar: eliminará los datos introducidos en un momento anterior en una solicitud que no llegó a registrarse.

➤ **Oficinas incluidas en la solicitud:**

En principio se mostrará sin datos, que irán apareciendo al seleccionarse en la página 'Selección de oficinas para baja masiva'.

Se presentan los datos de las oficinas que van a ser dadas de baja: código de oficina BE, código de oficina entidad, tipo de oficina, país, provincia, municipio o población, código postal y domicilio. Mediante los botones 'Añadir' o 'Eliminar' se puede modificar esta relación.

Selección: permite indicar la oficina que quiere eliminarse de la relación.

Botón Añadir: lleva a la página de 'Selección de oficinas para baja masiva', para incluir oficinas en la relación.

Botón Eliminar: quita de la relación la oficina que se ha indicado en el campo 'Selección'.

➤ **Botonera de control:**

Confirmar solicitud de baja: registra la solicitud y la deja disponible para la aceptación por parte del responsable del Banco de España.

Cancelar solicitud de baja: abandona la función de baja múltiple sin registrar los datos que hayan podido introducirse en las páginas anteriores ni realizar ninguna otra acción.

Cuando se pulsa el botón '**Añadir**' en la pantalla de 'Baja de oficinas (más de una)' se presenta la página de 'Selección de oficinas para baja masiva':

BANCO DE ESPAÑA
Eurosystema

PRUEBAS

Ayuda A Accesibilidad Salir

Registro de oficinas de entidades supervisadas

Solicitud de actualización individual Solicitud de actualización múltiple Consulta del estado de las solicitudes Consulta de oficinas declaradas

Inicio > Solicitud de actualización múltiple > Baja de oficinas (más de una) > Selección de oficinas para baja masiva

Selección de oficinas para baja masiva

Volver

Entidad declarante: - ENTIDAD DE PRUEBA Mail para avisos: DIRECCION MAIL

Datos de la solicitud: Fecha de la baja: 01/01/2008

Criterios de selección: Oficina BE (desde): País (igual): Provincia (igual): Oficina Entidad (desde): Municipio (igual): Buscar municipio Buscar oficina Limpiar

Oficinas vigentes para seleccionar:

Oficina BdE	Oficina Ent.	Tipo	País	Provincia	Municipio/Població	C.Postal	Domicilio	Marca	Selección
COD_BE0	COD_ENTIDAD0	DENOM_TIPO_OFICINA0	PAIS0 DENOM_PAISO	PROVINCIA0 DENOM_PROVINCIA0	DENOM_POBLACION0	COD_POSTAL0	TIPO_VIA0 NOMBRE_VIA0, NUMERO_VIA0	SELECCIONADO	<input checked="" type="radio"/>
COD_BE1	COD_ENTIDAD1	DENOM_TIPO_OFICINA1	EXB30195_PAIS1 DENOM_PAIS1	PROVINCIA1 DENOM_PROVINCIA1	DENOM_POBLACION1	COD_POSTAL1	TIPO_VIA1 NOMBRE_VIA1, NUMERO_VIA1	SELECCIONADO	<input checked="" type="radio"/>

Página 1 < >

Marcar Desmarcar Marcar todas Desmarcar todas

Volver a solicitud de baja

© 2012 Banco de España, Madrid, España. Reservados todos los derechos

Información de contacto: Ext. 6666, Email: cau@bde.es

Se presentan los datos de entidad declarante y los datos de la solicitud introducidos en la pantalla anterior. Son datos no modificables. Además, se muestra el área de criterios de selección, la relación de oficinas vigentes para seleccionar y la botonera de control.

➤ Criterios de Selección:

Se presentan una serie de criterios para facilitar la localización de las oficinas. Según se indica en cada uno de ellos, cuando figura 'desde' se usará para posicionar la relación en el dato introducido, si figura 'igual' sólo se mostrarán los que cumplan el criterio indicado. Se pueden seleccionar los siguientes filtros disponibles:

Oficina BE: código numérico de la oficina asignado por el Banco de España.

País: código y denominación, correspondiente al país donde está establecida oficina deseada.

Provincia: código y denominación de la provincia donde está establecida la oficina a localizar.

Oficina Entidad: código numérico de la oficina asignado por la propia entidad.

Municipio: código de tres dígitos del municipio donde está establecida la oficina. Se puede localizar usando el botón 'Buscar municipio'.

Cuando se pulsa '**Buscar oficina**' aparecen en la parte inferior de la pantalla las oficinas que cumplen los requisitos de la búsqueda según se definen a continuación. Si se pulsa '**Limpiar**' se eliminarán todos los criterios indicados.

➤ Oficinas vigentes para seleccionar;

Se muestra la relación de oficinas activas de la entidad filtradas por los criterios indicados.

Se presentan los siguientes datos de las oficinas activas: código de oficina BE, código de oficina entidad, tipo de oficina, país, provincia, municipio o población, código postal y domicilio.

Marca: en cada una de las oficinas se muestra la columna 'marca' que contendrá el literal 'Seleccionado' cuando la oficina ya ha sido indicada como oficina cerrada.

Selección: sobre las oficinas se podrá marcar en este campo para indicar las que han sido cerradas.

Botón Marcar: dejará como seleccionada para el cierre la oficina sobre la que se ha indicado el campo 'Selección'.

Botón Desmarcar: al pulsar este botón, la oficina que previamente había sido seleccionada, desaparece como tal.

Botón Marcar todas: si en una baja múltiple se van a cerrar la mayor parte de las oficinas que cumplen los criterios de selección indicados previamente, se puede optar por seleccionar todas ellas para después ir 'desmarcando' aquellas que no vayan a ser cerradas.

Botón Desmarcar todas: elimina la marca a todas las oficinas que previamente hayan sido seleccionadas.

➤ **Botonera de control;**

Volver a la solicitud de baja: una vez concluida la selección de oficinas que se van a dar de baja, cederá control a la pantalla de 'Baja de oficinas' en la que se muestra la relación de las oficinas que se han cerrado.

6.4 Consulta del estado de la solicitud

6.4.1 Suceso

Cuando una entidad ha realizado alguna solicitud de actualización, puede comprobar en qué estado de tramitación se encuentra accediendo a la página 'Información de Oficinas', opción 'Consulta del estado de las solicitudes'. Además permite corregir errores en las solicitudes realizadas: se podrá **eliminar una solicitud registrada si aún no ha sido aceptada** por el Banco de España y, por lo tanto, incorporada al sistema; también se podrá **anular una solicitud que ya fue realizada y aceptada** en el sistema y sobre la que se ha detectado algún error. Una vez eliminadas o anuladas las comunicaciones erróneas se deberá proceder a realizar la solicitud correcta.

6.4.2 Consideraciones previas

Sólo tiene información cuando la entidad haya realizado alguna solicitud de actualización.

Se muestran todas las solicitudes de actualización realizadas, ordenadas desde las más recientes a las más antiguas, sin que de momento se establezca un plazo para ocultar esta información. Si en el transcurso del tiempo se viera que la abundancia de solicitudes provoca problemas de rendimiento al sistema, se fijará el periodo que se considere interesante para mostrar esta información.

6.4.3 Validaciones

Se comprueba si existe alguna solicitud asociada a la entidad conectada. En caso de no existir se avisará de ello.

Únicamente se permite eliminar las solicitudes que se encuentren en estado 'Pendiente', en decir, las que aún no han sido resueltas por el responsable del Banco de España.

La anulación de una solicitud de actualización que se ha introducido erróneamente sólo puede realizarse cuando la solicitud se encuentre en estado 'aceptada' y la actualización se ha realizado en el registro de oficinas.

6.4.4 Tratamiento

Se presenta la pantalla con las solicitudes realizadas por la entidad conectada.

Este proceso se basa en la gestión realizada sobre dos pantallas:

- Relación de Solicituds
- Consulta de estado de una solicitud

La información a mostrar en la primera página será toda la asociada a la solicitud: fecha de solicitud, estado y fecha de resolución.

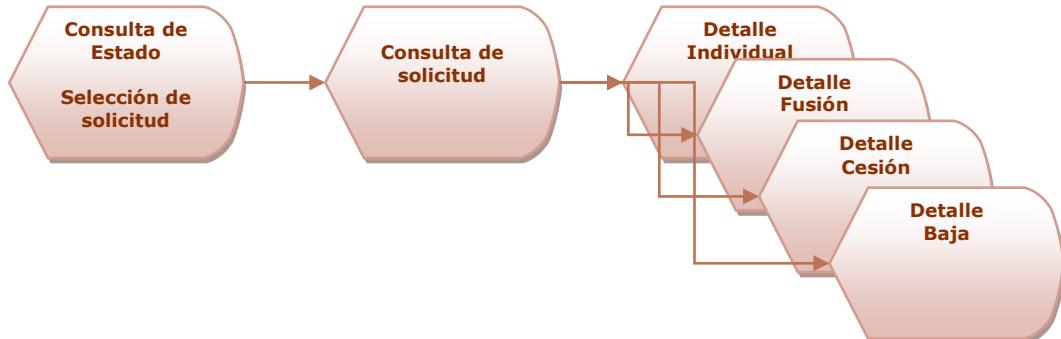
Desde esta página se enlaza con la segunda para poder consultar con más detalle el resultado de la solicitud: pueden verse tanto los datos de la solicitud como los comentarios a la tramitación que hayan podido generarse por el responsable del Banco de España. Para esto es necesario seleccionar una solicitud en la rejilla y a continuación pulsar el botón 'Consultar'.

La pantalla de consulta del estado de solicitudes permite tres acciones sobre las mismas:

- '**Eliminar**' una solicitud que aún esté en estado 'Pendiente', es decir, antes de ser revisada por el responsable del Banco de España. Supone la eliminación física del registro de la solicitud, sin que el sistema guarde ninguna referencia a la misma.

- **'Anular'** una solicitud que se realizó por error y que está en estado 'Aceptada'. Cuando se confirma la anulación de una solicitud de actualización se genera una solicitud de anulación que registra todos los datos de la solicitud y la deja en estado 'pendiente'.
- **'Consultar detalles'** da acceso a la consulta de detalle de las solicitudes realizadas.

6.4.5 Flujo de pantallas



6.4.6 Formatos de entrada-salida.

Fecha solicitud	Referencia	Oficina BE	Oficina Ent.	Tipo solicitud	Movimiento	Motivo	Estado solicitud	Fecha resolución	Selección
01/01/2006	REFERENCIA_WEB0	COD_BE0	COD_ENTIDAD0	TIPO_SOLICITUD0	DENOM_MOVIMIENTO0	DENOM_MOTIVO0	DENOM_ESTADO0	01/01/2006	<input type="radio"/>
02/01/2006	REFERENCIA_WEB1	COD_BE1	COD_ENTIDAD1	TIPO_SOLICITUD1	DENOM_MOVIMIENTO1	DENOM_MOTIVO1	DENOM_ESTADO1	02/01/2006	<input type="radio"/>
03/01/2006	REFERENCIA_WEB2	COD_BE2	COD_ENTIDAD2	TIPO_SOLICITUD2	DENOM_MOVIMIENTO2	DENOM_MOTIVO2	DENOM_ESTADO2	03/01/2006	<input type="radio"/>

Elementos:

Esta página se divide en tres áreas: Datos de la entidad declarante, Criterios de selección y Resultados de la búsqueda.

➤ Datos de la entidad declarante:

Entidad: código y denominación de la entidad conectada. Dato no modificable.

Mail para avisos: dirección de correo electrónico comunicado por la entidad para recibir avisos sobre sus solicitudes de actualización de oficinas. Se presenta la última dirección facilitada por la entidad y se permite su actualización si procede. Dato obligatorio.

➤ **Criterios de Selección:**

Se presentan una serie de criterios para facilitar la localización de la solicitud deseada. Según se indica en cada uno de ellos, cuando figura 'desde' se usará para posicionar la relación en el dato introducido, si figura 'igual' sólo se mostrarán los que cumplan el criterio indicado.

Tipo de solicitud: permite buscar solicitudes individuales, cuando afecta a una única oficina, o múltiples, cuando afecta a un número indeterminado de ellas.

Fecha de solicitud: permite buscar por la fecha en que se realizó la solicitud, en formato dd/mm/aaaa.

Fecha de resolución: permite buscar a partir de la fecha en que se resolvieron las solicitudes, en formato dd/mm/aaaa.

Referencia: código de referencia asignado por el sistema en el alta de la solicitud.

Estado: estado en que se encuentra la solicitud. Valores posibles: pendiente, aceptada y rechazada.

Oficina BE: código numérico de la oficina asignado por el Banco de España.

Oficina entidad: código numérico de la oficina en la entidad.

Botón Buscar: cuando se pulsa 'Buscar' se muestran todas las solicitudes que cumplen los criterios indicados en la parte inferior de la misma pantalla.

Botón Limpiar: elimina todos los datos introducidos en los criterios de selección.

➤ **Resultados de la búsqueda:**

Además de los campos descritos como criterios de selección, se muestran los siguientes:

Movimiento: acción a realizar en la oficina para solicitud de actualización individual: alta, baja, variación o rectificación. En caso de solicitud de actualización múltiple se mostrará 'múltiple'.

Motivo: razón que origina la actualización, en función del tipo de ésta: si se trata de una actualización múltiple: fusión, baja o cesión. En caso de actualización individual, será apertura, cierre, traslado...

Botón Consultar: permite el acceso a la página específica para la consulta detallada de la solicitud.

Seleccionando cada una de las líneas de solicitudes y pulsando el botón de ‘Consultar’ se accede a la pantalla ‘Consulta estado de solicitud’:

Elementos:

➤ Datos de la entidad declarante:

Entidad: código numérico y nombre de la entidad conectada.

Mail para avisos: dirección de correo electrónico comunicado por la entidad para recibir avisos sobre sus solicitudes de actualización de oficinas. Se presenta la última dirección facilitada por la entidad y se permite su actualización si procede. Dato obligatorio.

➤ Datos de la solicitud:

Todos los datos son de salida, en ningún caso son modificables.

Tipo de actualización: acción a realizar en la oficina en el caso de solicitud de actualización individual: alta, baja, variación o rectificación. En caso de solicitud de actualización múltiple se mostrará ‘múltiple’.

Referencia: código único asignado a la solicitud en el sistema.

Estado: estado en que se encuentra la solicitud. Puede tener los siguientes valores: Pendiente, Rechazado o Aceptado.

Subestado: solo tendrá contenido en caso de solicitudes de actualización múltiple por cesión de oficinas una otra entidad. Puede tener los siguientes valores: Solicitado cedente, Aceptado BdE, Confirmado cesionaria y Rechazado cesionaria.

Tipo solicitud: puede ser individual o múltiple.

Motivo: razón que origina la actualización, en función del tipo de ésta: si se trata de una actualización múltiple: fusión, baja o cesión. En caso de actualización individual, será apertura, cierre, traslado...

Acción: acción que persigue la solicitud. Puede tomar los valores ‘Registrar’, cuando comunica actualizaciones en el registro de oficinas o bien ‘Anular’ cuando lo que pretende es deshacer las actualizaciones que se realizaron en una solicitud.

Fecha solicitud: fecha en la que se dio de alta la solicitud.

Fecha resolución: fecha en la que el responsable del sistema resuelve la solicitud. En caso de estar pendiente, este campo no tendrá valor.

Fecha anulación: fecha en la que la entidad anuló la solicitud, deshaciendo los cambios realizados. Sólo tendrá contenido cuando la entidad haya solicitado la anulación y haya sido aceptada por el responsable del Banco de España.

Fecha aceptado: para el caso de solicitud de actualización múltiple por cesión de oficinas, fecha en la que el responsable del sistema dio el visto bueno a la solicitud. En los demás casos no tendrá contenido.

Fecha confirmado: para el caso de solicitud de actualización múltiple por cesión de oficinas, fecha en la que la entidad a la que se traspasan las oficinas confirma la solicitud de cesión. No tendrá contenido en otro caso.

Descripción de la resolución: contendrá la información relativa a la resolución de la solicitud. Especialmente en el caso de que sea rechazada, contendrá el motivo que ha provocado el rechazo. No se mostrará en caso de que el estado sea 'Pendiente'.

➤ Botonera de control:

Se podrá solicitar una de las siguientes acciones:

Consultar detalles: muestra la información de la solicitud, en función de su tipo.

Anular: da de alta una solicitud de anulación con los datos de la solicitud seleccionada que se registrará con estado 'Pendiente'. Únicamente podrán anularse las solicitudes con estado 'Aceptada'.

Eliminar: borrará físicamente la solicitud, sin que quede ningún registro de ella. Solo se permite borrar una solicitud con estado 'Pendiente'.

Si la solicitud seleccionada para consultar detalles es de tipo individual, se mostrará la página '**Detalle de solicitud individual**':

The screenshot shows a web page titled 'BANCO DE ESPAÑA' with a 'PRUEBAS' banner. The main title is 'Registro de oficinas de entidades supervisadas'. The page is in Spanish and contains several input fields for updating office information. The 'Datos generales' section includes fields for 'Tipo de actualización' (e.g., 'DENOM_TIPO_MOV'), 'Entidad declarante' (e.g., 'EXB30525_ENTIDAD_DECLARANTE - EXB30525_DS_ENT_DEC'), 'Entidad presentadora' (e.g., 'EXB30525_ENTIDAD_PRESENTADORA - EXB30525_DS_ENT_PR'), 'Código de oficina BdE' (e.g., 'ECOD_O'), 'Código de oficina entidad' (e.g., 'COD_O'), 'Estado' (e.g., 'DENOM_EST'), 'Código de oficina entidad' (e.g., 'ESTACI'), 'hasta' (e.g., 'ESTACI'), 'Motivo' (e.g., 'MOTIVO-DENOM_MO'), 'Fecha alta' (e.g., '01/01/2006'), 'Fecha variación' (e.g., '01/01/2006'), 'Fecha rectificación' (e.g., '01/01/2006'), and 'Acción' (e.g., 'ACCI'). The 'Ubicación de la oficina' section includes fields for 'País' (e.g., 'PAIS DENOM_PAIS'), 'Provincia' (e.g., 'PROVINCIA DENOM_PROVINCIA'), 'Municipio' (e.g., 'MUNICIPIO DENOM_MUNICIPIO'), 'Nombre' (e.g., 'NOMBRE_VIA'), 'Número' (e.g., 'NUMER'), 'Código Postal' (e.g., 'COD_P'), and 'Otras datos' (e.g., 'RESTO_VIA'). At the bottom, there are buttons for 'Volver' (Back) and 'Información de contacto: Ext. 6666, Email: cau@bde.es'.

Se muestran los datos de la solicitud, tal como se describen en el apartado 6.2 *Solicitud de actualización individual*.

Cuando se solicita consultar detalles de una solicitud de actualización múltiple por fusión, se mostrará la página '**Detalle de entidades de una solicitud de fusión**'.

Cuando se solicita consultar detalles de una solicitud de actualización múltiple por cesión, se mostrará la página '**Detalle de oficinas de una solicitud de cesión**'.

Si se desea consultar detalles de una solicitud de actualización múltiple por baja, se mostrará la página **‘Detalle de oficinas de una solicitud de baja masiva’**.

Oficina Bde	Oficina Ent.	Tipo	País	Provincia	Municipio/Población	C.Postal	Domicilio
COD_BE0	COD_ENTIDAD0	DENOM_TIPO_OFICINA0	PAISO DENOM_PAISO	PROVINCIA0 DENOM_PROVINCIA0	DENOM_POB	COD_POSTAL0	TIPO_VIA0 NOMBRE_VIA0, NUMERO_VIA0
COD_BE1	COD_ENTIDAD1	DENOM_TIPO_OFICINA1	PAIS1 DENOM_PAIS1	PROVINCIA1 DENOM_PROVINCIA1	DENOM_POB	COD_POSTAL1	TIPO_VIA1 NOMBRE_VIA1, NUMERO_VIA1
COD_BE2	COD_ENTIDAD2	DENOM_TIPO_OFICINA2	PAIS2 DENOM_PAIS2	PROVINCIA2 DENOM_PROVINCIA2	DENOM_POB	ECOD_POSTAL2	TIPO_VIA2 NOMBRE_VIA2, NUMERO_VIA2

© 2012 Banco de España, Madrid, España. Reservados todos los derechos

Información de contacto: Ext. 6666, Email: cau@bde.es

En estas tres páginas se muestran los datos de la solicitud, tal como se describen en el apartado 6.3 *Solicitud de actualización múltiple*.

6.5 Consulta de las oficinas declaradas

6.5.1 Suceso

Una entidad declarante quiere consultar la información de sus oficinas que figura en el Banco de España.

Desde el menú de 'Información de Oficinas' selecciona el acceso a 'Consulta de oficinas declaradas' para acceder a dicha información.

6.5.2 Consideraciones previas

El acceso a la información de oficinas residente en el sistema EXB para la entidad propietaria de las oficinas es a la totalidad de la información que figura en el mismo.

6.5.3 Tratamiento

Este proceso gestiona la descarga de información de las oficinas de la entidad en formato PDF o CSV. Los datos a descargar son los mismos que pueden ser consultados desde las funciones descritas en apartados anteriores para los mismos valores de oficinas. Todo el proceso se realiza on-line y, básicamente, consiste en:

- Se presenta la página de consulta de las oficinas declaradas, para la introducción de criterios de selección y de presentación.
- Se recogen los criterios de selección y presentación indicados en la página y cuando se confirme la descarga se realizará una consulta a la base de datos para obtener todas las oficinas que cumplen los criterios introducidos.
- Se prepara el resultado de la consulta para que se ajuste al tipo de salida solicitado.

Se presenta a la entidad la información solicitada. La descarga utiliza rutinas estándares de transmisión de los datos (ficheros) que tienen como origen un servidor web de datos y como destino el ordenador de la entidad que lo solicita.

6.5.4 Flujo de pantallas

Se define una única pantalla.

6.5.5 Formatos de entrada-salida

Cuando la entidad conectada selecciona 'Consulta de oficinas declaradas' en el menú de acceso a la aplicación, se presenta la página:

Elementos:

Esta página se divide en cuatro áreas: Datos de la entidad declarante, Criterios de selección, Formato del informe y Botonera de control.

➤ **Datos de la entidad declarante:**

Entidad: código y denominación de la entidad propietaria de las oficinas. Campo de salida.

➤ **Criterios de Selección:**

Se presentan una serie de criterios para filtrar la información a consultar. Por defecto aparecen 'todos' como criterio de filtrado. Se pueden seleccionar los siguientes criterios:

País: por defecto aparecen 'todos'. Se permite indicar uno de los países que se muestran en el elemento desplegable, para obtener únicamente las oficinas declaradas en ese país.

Provincia: si se desea la información de las oficinas de una sola provincia.

Código Postal: para seleccionar únicamente las oficinas que figuran en un código postal.

Municipio: cuando se quiere consultar las oficinas declaradas en un municipio.

Fechas de referencia, alta, baja y solicitud: se seleccionan las oficinas que figuran en el sistema registradas en la fecha indicada en el campo correspondiente. Será obligatorio seleccionar únicamente una de ellas.

Tipo de oficina: si se desea obtener únicamente las de un tipo determinado. Pueden ser estacionales, móviles, permanentes o de representación, para entidades de crédito; y estacionales o permanente para Establecimientos de cambio de moneda.

Activas: solamente si se selecciona 'Fecha de referencia', permite indicar si se desea visualizar únicamente las oficinas activas o sólo las que han sido dadas de baja. Se podrá seleccionar Sí o No.

➤ **Formato del informe:**

Podrá solicitarse en formato **CSV** para abrir como hoja de cálculo o bien en formato **PDF** para consultar el informe.

➤ **Botonera de control**

Puede solicitar una de las siguientes acciones:

Descargar: genera el archivo según los parámetros solicitados.

Limpiar: elimina los criterios de selección que hayan sido introducidos.

Cuando en la pantalla de 'Consulta de oficinas declaradas' se introducen los criterios de selección y ordenación y se indique el formato 'PDF', se abrirá una nueva página del explorador con la información solicitada;

Si se selecciona la descarga en CSV se mostrará la misma información en este formato para poder abrir con Excel.